



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: EDGAR ALBERTO HERNANDEZ ÁVILA
DEMANDADO: MARY TORRES DE ÁVILA Y OTROS
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00062-00

ASUNTO

Se acepta renuncia de poder presentado por la abogada Adriana Victoria Barco Prada al poder conferido por María Fernanda García Sánchez y Álvaro Rico Zapata, el cual fue comunicado al canal digital del extremo demandado.

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P. la renuncia al poder¹ tiene efectos cinco (5) días después de presentado el memorial en el juzgado, es decir, a partir de la fecha 26 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No 009, de hoy **ocho (08) de marzo de 2024**, siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria

¹ Documento 193 pdf

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af1996ebae7aab5da875c519e14f3dd5c179cb2cc290c8ac923db972eaf7a4c**

Documento generado en 07/03/2024 01:49:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>